RESOLUCIÓN 0355
16 de Octubre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO POR INVITACIÓN PÚBLICA EN LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO ANTIOQUIA

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE Y

C O N S I D E R A N D O:

a. Que la ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA ha venido adelantando el proceso de Convocatoria publica 002 de 2026, para contratar la ejecución de la OBRA PÚBLICA para la ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS LA SUSANA Y LA FLORESTA DE LA E.S.E HOSPITAL MARCO A. CARDONA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

b. Que en el desarrollo de la convocatoria se recibieron dos propuestas.

c. Que se han adelantado las etapas de Convocatoria Pública, publicación de términos, cierre y evaluación de propuestas y traslado de evaluación.

d. Que una vez trasladada la evaluación, se recibió observaciones que fueron objeto de respuesta.

e. Que el comité de evaluación ha sugerido la adjudicación del proceso al consorcio Manceo integrado de la siguiente manera:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
CUBE S.A.S. **N.I.T. 900.747.330-7**	**5%**
PABLO CESAR MURCIA BERMÚDEZ **C.C. 79.689.852**	**95%**

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica 002 de 2026 cuyo objeto es la ejecución de la OBRA PÚBLICA para las ADECUACIONES DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS LA SUSANA Y LA FLORESTA DE LA E.S.E HOSPITAL MARCO A. CARDONA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA a consorcio Manceo integrado de la siguiente manera:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
CUBE S.A.S. **N.I.T. 900.747.330-7**	**5%**
PABLO CESAR MURCIA BERMÚDEZ **C.C. 79.689.852**	**95%**

representado por DANIEL HUMBERTO GIRALDO MARÍN con cédula 1.041.229.218, en valor de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 0,89 CVS MCTE ($ 1.223.527.944,89) y un plazo de Tres (3) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución. Procediendo a la suscripción de la minuta contractual y la constitución de la garantía.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, C O M U N ÍQ U E S E Y C Ú M P L A S E:

Dada en la Gerencia de la ESE Marco A Cardona de Maceo Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil Veintiséis (2026).

JEISON PINTO MEJÍA
Gerente